

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y POLÍTICAS SOCIALES

30. ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2019, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA ADDENDA DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE DISTRITOS, JUVENTUD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, FAMILIAS Y MENOR DE LA CAM Y LA ASOCIACIÓN LINARES VON SCHMITERLOW "DULCE NOMBRE DE MARÍA", PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA ESPECIALIZADO DE ATENCIÓN A MENORES CON DIAGNÓSTICOS DE TRASTORNOS PSIQUEÁTRICOS O PSICOLÓGICOS GRAVES TUTELADOS O DERIVADOS POR LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, AÑO 2019.

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2019, RELATIVO A LA APROBACIÓN ADDENDA CONVENIO COLABORACIÓN ASOCIACIÓN LINARES VON SCHMITERLOW "DULCE NOMBRE DE MARÍA".

El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva Ordinaria celebrada el día 13 de diciembre de 2019 (Núm. 201900898, de 13/12/2019), adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO DÉCIMO TERCERO.- ADDENDA CONVENIO COLABORACIÓN ASOCIACIÓN LINARES VON SCHMITERLOW "DULCE NOMBRE DE MARÍA".-

Lo que se publica para su general conocimiento

ADDENDA DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE DISTRITOS, JUVENTUD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, FAMILIAS Y MENOR DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA ASOCIACIÓN LINARES VON SCHMITERLOW "DULCE NOMBRE DE MARÍA" PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA ESPECIALIZADO DE ATENCIÓN A MENORES CON DIAGNÓSTICOS DE TRASTORNOS PSIQUEÁTRICOS O PSICOLÓGICOS GRAVES TUTELADOS O DERIVADOS POR LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA AÑO 2019.

En Melilla a, 20 de diciembre de dos mil diecinueve.

Las Partes firmantes de común acuerdo, y previamente autorizada su suscripción por el Consejo de Gobierno en su reunión de 13 de diciembre de 2019 (Núm. 201900898, de 13 de diciembre de 2019), tal y como prevé el art. 16.8 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraord. nº 2, de 30/01/2017).

EXPONENTE

Cláusula 1^a

La presente Addenda deviene del Convenio de Colaboración suscrito el 24 de octubre de 2019 (BOME núm.5703, de 12 de noviembre de 2019), entre la Consejería de Bienestar Social de la Ciudad Autónoma de Melilla y la Asociación Linares Von Schmiterlow "Dulce Nombre de María", titular del CIF núm. G92928902, para el desarrollo de un Programa especializado de atención a menores con diagnósticos de Trastornos Psiqueátricos o Psicológicos graves tutelados o derivados por la Ciudad Autónoma de Melilla, año 2019, que canaliza subvención nominativa incluida en los Presupuestos Generales de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario núm. 1, de 30 de enero de 2019).

Cláusula 2^a

Previsto inicialmente para cubrir la estancia residencial de 7 menores sometidos a medida de protección, según consta en el Anexo I apartado 5 del convenio que nos ocupa, la dinámica en materia de atención a menores en situación de desprotección ha supuesto el incremento de las plazas residenciales hasta llegar a las 10 plazas. Igualmente, se aprecia un déficits inicial de financiación para cubrir los gastos del referido convenio, requiriendo por ambos conceptos un incremento de 135.910,00 €